



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 004 DE 2019

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **JERRY ANDRES ATENCIA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.880.530 del programa de Administración de Empresas, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en el programa de Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica de Bolívar, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 23 de enero de 2019 según Acta N°001 acordó aprobar la homologación de asignaturas al estudiante del programa de Administración de Empresas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	I.H.S.	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	I.H.S.	CREDITOS
Gestión de Proyectos	3	3	Gestión de Proyectos	4	3
Investigación de Operaciones	4	3	Investigación de Operaciones	4	2

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica de Bolívar, al estudiante **JERRY ANDRES ATENCIA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.880.530, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2019-01, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Gestión de Proyectos	3.8	Gestión de Proyectos	3.8
Investigación de Operaciones	3.6	Investigación de Operaciones	3.6

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinticuatro (24) del mes de enero de 2019.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO GONZALEZ PALOMINO
Secretario
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 004 DE 2019

*“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de
Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

Proyectó: Inés Arrieta
Revisó Gustavo González

